



CONCEJALÍA/SERVICIO DE DEPORTES

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO: CONTRATO PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.

Visto que el Pabellón Deportivo Municipal, sito en la calle León en Villaviciosa de Odón, no cumple la normativa actual en materia de instalaciones de protección contra incendios, con fecha 12 de junio de 2024 se formalizó el contrato de "Servicio de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de Adecuación de las Instalaciones de Protección Contra Incendios del Pabellón Deportivo Municipal sito en la calle León de Villaviciosa de Odón".

Una vez recibido y aprobado el proyecto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2025, y vista la necesidad de adecuar las instalaciones a la normativa actual, se considera necesaria la contratación para la ejecución de las obras definidas en dicho proyecto.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del contrato de obras de adecuación del Pabellón Deportivo Municipal de Villaviciosa de Odón.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división en lotes, en su caso; la justificación sobre insuficiencia de medios para los contratos de servicios; la elección del procedimiento de licitación, sólo en caso de que no se trate de un procedimiento abierto o restringido; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la



Villa Ecológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es



LCSP.

- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del técnico/responsable del contrato (opcional).
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del Concejal del área (opcional).

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica.

El Concejal de Deportes,
Fdo.: María del Pilar Baos Revilla



Irr. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón